

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de octubre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 784/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 784/2011 Negociado: II.

NIG: 4109144S20110009399.

De: Ana Blanco González, Germán García Rodríguez, María del Carmen Marín Romero, Lucía Parejo García, Isabel Teresa Sánchez González, Miryam Vázquez González y Nadia Luz Zuabi García.

Contra: Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., Operadora.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 784/2011 a instancia de la parte actora doña Ana Blanco González, Germán García Rodríguez, María del Carmen Marín Romero, Lucía Parejo García, Isabel Teresa Sánchez González, Miryam Vázquez González y Nadia Luz Zuabi García contra Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., Operadora sobre Social Ordinario se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 9 de octubre de 2013 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.

Secretario Judicial Sr./Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.

Habiendo tenido entrada en este Juzgado en fecha 17 de septiembre de 2013 los anteriores escritos de don Miguel Ángel Gutiérrez Costas, letrado de los demandantes, únanse a los autos de su razón y dese traslado a la otra parte para que alegue lo que a su derecho convenga.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Iaga Airlines Ground Assistance, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.